

antes para en los casos, y cosas, q^l ocurriessen: De modo, que quan
to pudiéramos exponer acerca de la legitimidad, y merito de aquel
los documentos, lo tiene ya V. autorizado con resolución favoros
ble hacia el pretendiente y sus hijos en terminos, que no podemos
menos de contestar, que desde entoncez, uno y otros tienen posesion
de hecho de tales hijosdalgos, y q^l como fructo de ellos solicita con
razon se le apruebe el acto positivo, q^l se le ha conferido
este en n^{ra} dictamen tenido a los particulares, sobre q^l V.
por su acuerdo quicor esp^{ra} n^{ro} informe, como aparece del de
creto puesto al margen del memorial, y sobre todo resolverse lo
que citamos mas jufo. Murcia y Agosto de 1792 =

Don Antonio Vergara

Lic. D. Fran. Canales

